

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Casa de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 3 de Enero de 1962

Núm. 2

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

A instancia del Sr. Representante de la Empresa «Cementos La Robla, S. A.», con esta fecha he acordado señalar la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Robla, el día 15 de Enero de 1962 y hora de las once, para proceder al pago del justiprecio de las fincas afectadas por la expropiación para la construcción de la fábrica «Cementos La Robla, S. A.», cuya numeración y propietarios a continuación se relacionan:

Núm. 145. Propiedad de D. José Mallo Alvarez.

Núm. 150. Propiedad de D. Juan Antonio García Gutiérrez.

Núm. 152. Propiedad de D. Angel Robles Gutiérrez.

Núm. 158. Propiedad de D. Gerardo Diez García.

Núm. 179. Propiedad de D. Eladio Fernández Menéndez.

Núm. 180. Propiedad de D. Angel Bobis Suárez.

Núm. 185. Propiedad de D.^a Encarnación Suárez González.

Núm. 195. Propiedad de D. Angel Robles Gutiérrez.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y en cumplimiento de cuanto establece la Legislación vigente en materia de expropiaciones.

León, 28 de Diciembre de 1961.

El Gobernador Civil,

6046 Antonio Alvarez Rementeria

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil, a instancia del Ayuntamiento de Ponferrada, sobre aprobación del prorrateo de pensión a favor del que fue Médico de A. P. D., jubilado por imposibilidad física, D. Alfredo Arteaga Romay, quien también prestó servicios en el Ayuntamiento de Benuza, ambos de esta provincia.

Vistos igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956 y el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha he acordado aprobar el prorrateo de pensión, por jubilación a causa de imposibilidad física, del expresado funcionario señor Arteaga Romay, entre los Ayuntamientos que se mencionan, y cuyas cantidades a satisfacer son las siguientes:

Ayuntamiento de Benuza, abonará

anualmente 5.136,72 pesetas, por lo que corresponde un pago mensual de 428,06 pesetas.

Ayuntamiento de Ponferrada, abonará anualmente 19.013,28 pesetas, por lo que corresponde mensualmente 1.584,44 pesetas.

Este funcionario tiene también derecho al percibo de las correspondientes pagas extraordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

León, 29 de Diciembre de 1961.

El Gobernador Civil,

6047 Antonio Alvarez Rementeria

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Esteban Rivas Cacho, en representación del Colegio de Huérfanos Ferroviarios de León, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas en el c. v. de «Pabellón de Dementes al c. v. número 121», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 23 de Noviembre de 1961.—
El Presidente, Julián Rojo.

5473

Núm. 1864 — 47,25 ptas.

Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscritores al «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, la obligación que tienen de abonar su suscripción por adelantado, debiendo remitir, por tanto, en los primeros días de Enero próximo, el importe de la correspondiente al año de 1962, pues de no hacerlo así, se les dará de baja en la primera quincena del mes referido.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

Juntas administrativas y Juzgados, 94,50 pesetas.

Particulares, en la capital, 105,00 pesetas.

Particulares, fuera de la capital, 120,75 pesetas.

Ayuntamientos, 173,25 pesetas.

León, 18 de Diciembre de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 6026

Administración municipal

Ayuntamiento de

Castrillo de los Polvazares

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones, las cuentas municipales y del patrimonio correspondientes a los años 1946 a 1958, ambos inclusive.

Castrillo de los Polvazares, 20 de Diciembre de 1961.—El Alcalde, Rosendo Alonso 5993

Ayuntamiento de

La Pola de Gordón

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 23 del mes en curso, aprobar el Presupuesto técnico de las obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua al anejo de Santa Lucía, se abre información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de formulación en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes contra el indicado proyecto presupuesto.

Durante dicho plazo y horas de oficina, podrá ser examinada la documentación correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 26 de Diciembre de 1961.—El Alcalde, F. Tascón. 6034

Ayuntamiento de

Cistierna

Se convoca a los señores opositores a las plazas de Vigilante municipal y Fontanero-electricista de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 5 de Agosto último, para dar comienzo a los ejercicios el día nueve del mes de Febrero próximo, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957.

Cistierna, 22 de Diciembre de 1961. El Presidente del Tribunal, Ezequiel Echevarría. 5994

Ayuntamiento de

La Antigua

Confeccionado y aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal, arbitrios, derechos y tasas, prestación personal y de transportes, que han de nutrir en gran parte el Presupuesto de ingresos ordinarios de este Ayuntamiento y ejercicio de 1962, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean justas y pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, serán firmes si contra ellas no se reclama dentro del plazo señalado, quedando sujetos a fiscalización aquellos contribuyentes que reclamen y tributarán con arreglo a las respectivas Ordenanzas.

La Antigua, 23 de Diciembre de 1961.—El Alcalde (ilegible). 5982

Entidades menores

Junta Vecinal de Val de San Román

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión del día 26 del actual, el Presupuesto municipal extraordi-

nario para el ejercicio de 1961, para la construcción de un puente, se halla al público por término quince días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo por escrito.

Val de San Román, 29 de Noviembre de 1961.—El Presidente, Mateo Quintana. 5988

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes:

Cuadros 6030

Presupuesto ordinario para 1962:

Zambroncinos del Páramo	5986
Los Barrios de Gordón	
Pontedo	
San Cibrán de Ardón	
Verdiago	5996
Grajalejo de las Matas	6005
Bembibre	6029
Cuadros	6030
Laguna Dalgá	6037
San Pedro	
Santa Cristina del Páramo	
Soguillo del Páramo	
Represa del Condado	6050
Matallana de Valmadrigal	6052
Villanueva del Carnero	6055
Palacio de Torio	6058

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia

núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Cristalerías Rocar, S. A.», de esta capital, contra D. Manuel García Ferrero, vecino también de León, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados que se describen así:

1.—Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula LE 13.387. Valorada en 12 000 pesetas.

2.—Quince piezas de género para abrigos de señora, de lana, de distintos colores, de tres metros aproximadamente cada una. Valoradas todas ellas en 6.750 pesetas.

3.—Dieciocho piezas del mismo género, también para abrigos de señora, del mismo metraje aproximadamente, y de distintos colores. En 8.100 pesetas.

4.—Tres mostradores, de 1,20 metros de largo por 0,50 metros de an-

cho y 0,85 de alto cada uno, para la tienda de géneros. En 1.500 pesetas.

5.—La instalación completa de la tienda que tiene el ejecutado en la Avenida de Roma, núm. 1, bajo, que se denomina «Magáfer», consistente en lunas de dos escaparates, puerta de entrada y estanterías, con el rótulo luminoso completo. Valorado todo ello en 8.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de Enero próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas. El Secretario Francisco Martínez.

6000 Núm. 1865.—152,25 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos número 140/61, entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «S. A. Montajes Eléctricos», de León, representado por el Procurador don José Muñoz Alique, y dirigido por el Letrado D. Santiago García A. Villarino, contra D. Maximino Barrera Fernández, vecino de Zúares, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cinco mil seiscientas pesetas, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Maximino Barrera Fernández, y con su producto pago total al ejecutante «S. A. de Montajes Eléctricos» de las cinco mil pesetas reclamadas, interés de esta suma a razón del 4 por 100 anual desde la demanda ejecutiva y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

C. de la Vega.—Rubricado.—Se publicó en el mismo día de su fecha.»

Y para que mediante la publicación de edictos sirva de notificación al expresado demandado, expido el presente en León a diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.

5971 Núm. 1867.—144,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D. Fortunato Aparicio Miguélez, vecino de esta ciudad, contra D. Pedro Alvarez Castaño; vecino de Congosto, hoy en ingnorado paradero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, el siguiente:

Coche turismo, de cuatro plazas, pintado de verde, con defensas cromadas, matrícula M-42207, con cuatro faros delanteros, con baca, en estado de uso, en funcionamiento, los asientos interiores algo deteriorados, motor núm. 484062 6 H, 696, bastidor núm. 77421, «Vauxal». Tasado en veintinueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Enero próximo a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento, por lo menos del valor del vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, pudiendo ser examinado el vehículo en Ponferrada, taller de D. Pedro Núñez Aparicio, mayor de edad, casado, industrial, en quien está depositado.

Dado en La Bañeza a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis Fernando Roa.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5974 Núm. 1870.—126,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio, dimanante de ejecución de sentencia, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que ante este Juzgado se siguen a

instancia de D. Dionisio Fernández Nistal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benavides de Orbigo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, contra la herencia yacente y herederos de D. José Antonio Matilla Benavides, vecino que fue de Veguellina de Orbigo, y contra D. Celso Matilla Benavides, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Hospital de Orbigo, representados, a excepción de este último está declarado en rebeldía, por el Procurador D. Manuel Martínez García, sobre reclamación de 76.872 65 pesetas de principal, intereses y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, en dos lotes, en la forma que se indicará y por el precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a los deudores demandados:

PRIMER LOTE

1.º—Un camión marca Pegasso, de seis toneledas, matrícula M 191144, de 34 HP., en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

SEGUNDO LOTE

1.º—Una saturadora pequeña, de la casa Vázquez del Saz, muy usada. Tasada y sale a subasta en mil (1.000) pesetas.

2.º—Una máquina llenadora, de contrapresión, de dos grifos, marca Gim, muy usada. Tasada y sale a subasta en quinientas (500) pesetas.

3.º—Una prensa, para tapones corona, de la casa Ricardo Rodríguez, de Calahorra, muy usada. Tasada y sale a subasta en trescientas (300) pesetas.

4.º—Una cortadora para cortar latas y botes, muy usada. Tasada y sale a subasta en doscientas (200) pesetas.

5.º—Una laminadora, a especie de prensa, para estirar hoja de lata, muy usada. Tasada y sale a subasta en trescientas (300) pesetas.

6.º—Un bombo de madera, para limpiar latas y botes, muy usado. Tasado y sale a subasta en cien (100) pesetas.

7.º—Un motor acoplado a la prensa, que mueve la maquinaria de prensa de tapones, de medio HP. de fuerza, aproximadamente, en buen funcionamiento. Tasado y sale a subasta en dos mil (2.000) pesetas.

8.º—Una bomba pequeña de mano, con tres bidones de 300 litros cada uno de capacidad. Tasado y sale a subasta en ochocientas (800) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diecinueve de Enero del próximo año 1962, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el

diez por ciento de los tipos de tasación que quedan expresados, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión, o sea, el camión consignado en el primer lote, en el domicilio del demandado D. Celso Matilla Benavides, en Hospital de Orbigo, en quien se halla depositado; y los consignados en el segundo lote, en el domicilio de D.^a María de los Milagros Gordón Villares, viuda de D. José Antonio Matilla Benavides, vecina de Veguellina de Orbigo, en quien también se hallan depositados.

Dado en Astorga, a 23 de Diciembre de 1961.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 6009 Núm. 1872.—280,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Manuel Gallego Garrido, contra D.^a Ricardo García Pastrana, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes embargados al demandado:

Finca rústica en término de Pajares de los Oteros, al pago de la Fuente del Palotino, de 71 áreas, linda: al Norte, Victorino Santos, hoy sus herederos y otros más; al Sur, reguero; Este, Dolores Santos, hoy Ricardo García Pastrana, y Oeste, Agustín Liébana; tasada en once mil pesetas.

Otra al mismo pago y término, de una hectárea y 42 áreas, linda: Norte, Victorino Santos; Sur, reguera; Este, Benito Morala y Gratiniano Morala, y Oeste, con la anterior finca de Ricardo García Pastrana; tasada en veintidós mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de Febrero, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del tipo inicial, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente sin suplirlos. Dichas fincas aparecen gravadas, la primera con una hipoteca a favor del Servicio Nacional del Servicio Agrícola

para responder de 3.500 pesetas de principal y 350 pesetas de costas y gastos, y la segunda a otra hipoteca a favor de la misma entidad, para responder de 13.500 pesetas de principal y 1.350 para costas y gastos, según consta en la certificación de cargas que obra unida a las actuaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 6011 Núm. 1871.—189,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento de apremio de juicio de cognición seguido a instancia de la representación de D. Florentino García Cimas, vecino de Valderas, contra D.^a Julia Cañas, que lo es de la Unión de Campos, Valladolid, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas obtenida rebajando del precio en que han sido valorados el veinticinco por ciento:

Una casa sita en la calle de Campelo, de la Unión de Campos, Valladolid, señalada con el número dos; linda: por la derecha entrando, con otra de Antonina Cañas; izquierda, de Victorino Quijada Sevillano, y fondo, de Antonio Cañas; consta de planta baja y corral; todo ello de una extensión superficial aproximadamente de cincuenta metros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de Enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; no se han presentado títulos y la certificación de cargas se encuentra en esta Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a 12 de Diciembre de 1961.—José González Palacios.—El Secretario Judicial (ilegible).

5854 Núm. 1869.—92,95 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes de la una y como demandante D. José-Luis Rojo Barriales, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Eloy Martínez García y dirigido por el Letrado D. César Crespo y Crespo y de la otra como demandado, constituido en rebeldía, D. Paulino Díez de Teverga, vecino de San Román de Bembibre, sobre reclamación de diez mil pesetas.

Fallo: Que ratificando el embargo preventivo, que fue decretado por auto de quince de Septiembre pasado y estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Eloy Martínez García, en nombre y representación de D. José Luis Rojo Barriales, debo de condenar y condeno al demandado don Paulino Díez Teverga, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de diez mil pesetas que es en deberle, haciendo expresa imposición de costas a dicho demandado, por ser preceptivas.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma a las partes y por la rebeldía del demandado en la forma prevista en la Ley Procesal civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Fue leída y publicada en el día de su fecha.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación al demandado, expido y firmo el presente en Astorga, a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Malvárez Diz.

5853 Núm. 1868.—89,80 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1962